MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

CO Concurso de Ofertas Nº 03/2019 para Construcciones en escuelas

En la ciudad de Paso Barreto, Distrito de Paso Barreto, Departamento de Concepción, en el local de la Municipalidad de Paso Barreto, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúnen las siguientes personas el Sr. Víctor Fabián Maidana, el Cpn. Américo De Jesús García Ayala y la Sra. Pabla Estelvina Britez todos miembros del comité de evaluación a fin de estudiar las ofertas presentadas para la CO – Concurso de Ofertas Nº 03/2019 ID Nº 370549 Construcciones en Escuelas.

1- Acto seguido la Señorita el Sr. Víctor Fabián Maidana procedió a la lectura del Acta de Apertura
Empresa:: Natalia Carolina Abente Sánchez

2- Ofertas tardías
Seguidamente y en cumplimiento del Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 se deja constancia que no se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía.

3- Montos de la Oferta
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por los oferentes y monto de sus respectivos seguros.

Empresa Natalia Carolina Abente Sánchez G. 241.976.790 Seguro: 12.098.840

4- No existe errores en cálculo matemático

5- Se procede a verificar la presentación de los documentos sustanciales.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Natalia Carolina Abente Sánchez
a) Formulario de Oferta *	Si
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si

II Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Natalia Carolina Abente Sánchez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Si
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Si
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-

Víctor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

Pabla E. Britez Florentín

CPN Américo De Jesús García Ayala
Asesor Contable

5- A continuación se pasa a ordenar de menor a mayor oferta quedando en el siguiente orden

Empresa Natalia Carolina Abente Sánchez G. 241.976.790

6- Luego se pasa a verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros DE LA EMPRESA Natalia Carolina Abente Sánchez, conforme a los requisitos de calificación.

Capacidad Legal

El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:	
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Victor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

Pabla E. Britez Florentín

CPN Antonio De Jesús Garcia Ayala
Asesor Contable

CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de liquidez 69.100.142/446.671 = 154>1	Cumple
Coeficiente de solvencia 5.234.850/169.359.544= 0.03>0.80	Cumple
activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

volumen anual de facturación igual o superior al 70% de su oferta	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016; 2017; 2018 en las siguientes *Construcción de 1000 mts/lineal de canalización de piedra bruta*	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Un Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en Obras de construcción similares.	Cumple

Victor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 Camión tumba de 5 tonelada como mínimo* • *10 Carretilla* • *3 hormigonera* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos	Cumple

7- La oferta no sobrepasa en un 20% por arriba y 30% por debajo del precio estimado.

Pabla E. Britez Florentin

8- El margen de preferencia Origen Nacional del Producto: no se aplica.

9- Habiendo examinado detenidamente tanto los documentos legales como así también la experiencia y capacidad técnica de la empresa y habiendo cumplido con todos los lo estipulado en el PBC, este Comité de Evaluación de ofertas recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar a la Empresa Constructora Natalia Carolina Abente Sánchez. la obra Construcciones

CPN Américo De Jesús García Ayala
Asesor Contable

en escuelas con ID N° 370549 en la suma de G. 241.976.790 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones novecientos setenta y seis mil setecientos noventa), salvo mejor parecer.

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto de evaluación de ofertas siendo las 10:00 horas se da por terminado el presente acto.

Víctor Fabián Maidana,

Cpn. Américo De Jesús García Ayala

CPN Américo De Jesús García Ayala
Asesor Contable

Pabla Estelvina Britez